Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 **2018 00046** 00
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	JOSE GREGORIO VARGAS LOPEZ
Asunto	REQUIERE CERTIFICADO DE LIBERTAD

De acuerdo a lo solicitado en memorial allegado al Despacho por correo electrónico el día 31 de julio de 2020, de comisionar al Alcalde para llevar a cabo la diligencia de secuestro, deberá la apoderada allegar el certificado de libertad del inmueble a secuestrar, en el que conste que la medida de embargo fue perfeccionada, ya que revisado el expediente se observa que no se encuentra incorporado este requisito.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ